

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

00000096

Lugar y fecha: 07-08-2024

UOC Convocante (*): INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Unidad o área requirente (*): Dirección de Logística de Suministros de Salud

Funcionario o técnico responsable (*):

- 1- Lic. Daisy Gabriela Martínez de Suárez.
- 2- Farm. Cynthia Pereira de Silva.
- 3- Q.F. Elizabeth Dentice de Espinola.
- 4- Q.F. Sixta Benítez de Ibarra.

Dependencia y cargo que desempeña (*):

- 1- Analista Técnica.
- 2- Jefa de Sección Planificación de Suministros de Salud.
- 3- Jefa de Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud.
- 4- Jefa Dirección de Logística de Suministros de Salud.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Los insumos e instrumentales solicitados constituyen herramientas esenciales en odontología, utilizadas para una variedad de procedimientos, que deben ser precisos, eficacia en los tratamientos, con aplicaciones especiales y de alta durabilidad, considerando la calidad y costos adecuados.

Su importancia en la funcionalidad, debido a que son agentes de diagnósticos, los cuales reducen el tiempo, mejoran la eficiencia operativa, y aseguran la satisfacción del paciente para en el cuidado y tratamiento dental.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

N/A

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

N/A

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Cynthia Pereira de Silva
Jefa de Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Elizabeth Dentice
Jefa de Dpto. Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Daisy Martínez
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):